



## MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

### INTENDENCIA MUNICIPAL

munisecretariageneral03@hotmail.com



#### **Contrato Bienes N° 08/2025 "Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas"** **ID 469404.-**

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, domiciliada en Avda. Principal de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. María Victoria Salinas Sosa, con Cédula de Identidad N° 451.580, y quien refrenda la firma la Secretaria General Interina la Econ. Olga Saucedo Insfran con Cedula de Identidad N° 4.771.101, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma Fiorella Muebles con RUC 3.178.195-0 ; representada para este acto por el Sr. Alfredo Aniano Gonzalez Nuñez con Cédula de Identidad N° 3.178.195; domiciliado en Avda. de las Residentas N° 635, Luque - República del Paraguay, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **1. OBJETO**

# ANULADO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas.

#### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

#### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 469404.

**FOIRELLA MUEBLES**  
RUC: 3.178.195-0  
Cel.: (0981) - 751.744



0984 914 604 // 0985 770 759



Avda. Principal - Santa Rosa del Monday - Alto Paraguay - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

munisecretariageneral03@hotmail.com



## **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de Santa Rosa del Monday. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N°. 519/2025

## **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nº de Orden	Nº de ítem/Lote	Descripción	Marc	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	FORELLA MUEBLES	Nacional	Unidad	40	224.000	8.960.000
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	FORELLA MUEBLES	Nacional	Unidad	40	521.000	20.840.000
3	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO 1º CICLO	FORELLA MUEBLES	Nacional	Unidad	100	236.000	23.600.000
4	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO 1º CICLO	FORELLA MUEBLES	Nacional	Unidad	100	551.000	55.100.000
5	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO 2º CICLO	FORELLA MUEBLES	Nacional	Unidad	30	244.000	7.320.000
6	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO 2º CICLO	FORELLA MUEBLES	Nacional	Unidad	30	568.000	17.040.000
7	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO 3º CICLO	FORELLA MUEBLES	Nacional	Unidad	48	257.000	12.336.000
8	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO 3º CICLO	FORELLA MUEBLES	Nacional	Unidad	48	599.000	28.752.000
9	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO EDUCACIÓN MEDIA	FORELLA MUEBLES	Nacional	Unidad	105	257.000	26.985.000
10	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO EDUCACIÓN MEDIA	FORELLA MUEBLES	Nacional	Unidad	105	599.000	62.895.000

Total: 263.828.000

**FORELLA MUEBLES**  
RUC: 3.178.195-0  
Cel.: (0981) - 751.744



0984 914 604 // 0985 770 759



Santa Rosa del Monday - Mpio Parada - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

munisecretariageneral03@hotmail.com



El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 263.828.000 (guaranies doscientos sesenta y tres millones ochocientos veinte y ocho mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**ANULADO**

## **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Sannys Miguelina Salinas Arévalos – Encargada de Control Interno.

## **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

FIORELLA MUEBLES  
RUC: 3.178.195-0  
Cel.: (0981) - 751.744



0984 914 604 // 0985 770 759



Avda. SECRETARIA

Santa Rosa del Monday

Paraguay



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

munisecretariageneral03@hotmail.com



### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

# **ANULADO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Monday República del Paraguay al dia 01 mes de agosto y año 2025.



Econ. Olga Saucedo Insfran  
Secretaria General Interina



Maria Victoria Salinas Sosa  
Intendente Municipal

Alfredo Aniano Gonzalez Nuñez  
Proveedor

**FOIRELLA MUEBLES**  
RUC: 3.178.195-0  
Cel.: (0981) - 751.744



0984 914 604 // 0985 770 759



Avda. Principal - Santa Rosa del Monday - Alto Paraná - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

munisecretariageneral03@hotmail.com



RESOLUCIÓN N° 828/2025 (I.M.)

POR LA CUAL SE ANULA EL CONTRATO BIENES N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID 469404, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Santa Rosa del Monday, 21 de octubre del 2025.-

**VISTO:** El procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 para “Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas” ID 469404, el Contrato Bienes N.º 08/2025 suscrito en consecuencia, así como la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en el marco del Caso N.º 490/2025; y,-----

**CONSIDERANDO:** Que, con posterioridad a la adjudicación y formalización del contrato, fue presentada una protesta ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dando origen al Caso N.º 490/2025, conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 “De suministro y Contracciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.-----

Que, mediante resolución del Juez Instructor de fecha 3 de setiembre de 2025, la DNCP resolvió retrotraer la adjudicación a la etapa de evaluación de ofertas, instruyendo a la convocante a realizar un nuevo dictamen técnico y administrativo.-----

Que, en cumplimiento de dicha disposición, el Comité Evaluador procedió a reevaluar las ofertas presentadas, elaborando un nuevo dictamen y proponiendo una nueva adjudicación, la cual fue comunicada oficialmente a la DNCP.

Que, en consecuencia, mediante providencia de fecha 10 de octubre de 2025, el Juez Instructor dispuso el levantamiento del estado de “anulado” que pesaba sobre el llamado de referencia, reconociendo el nuevo acto administrativo emitido por la convocante y declarando cerrado el procedimiento de protesta.-----

Que, corresponde formalizar mediante esta resolución la anulación del Contrato de Bienes N° 08/2025, a fin de regularizar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

**POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

**Art. 1.º – ANULAR el Contrato de Bienes N.º 08/2025**, correspondiente al procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 para “Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas” ID 469404, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del Caso N.º 490/2025, según resolución del Juez Instructor de fecha 3 de setiembre de 2025.-

**Art. 2.º – DEJAR SIN EFECTO** la adjudicación según **Resolución N° 519/2025**, en cumplimiento de lo resuelto por el Juez Instructor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 3.º – HACER CONSTAR** que la nueva evaluación y adjudicación realizadas por la convocante fueron comunicadas y reconocidas por la DNCP, la cual, mediante providencia de fecha 10 de octubre de 2025, dispuso el levantamiento del estado de “anulado” del procedimiento ID N.º 469404.-

**Art. 4.º – COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. –



Lic. Lic. Natalia Jiménez S.  
Secretaria General



Maria Victoria Salinas Sosa  
Intendente Municipal



0984 914 604 // 0985 770 759



Avda. Principal - Santa Rosa del Monday - Alto Paraná - Paraguay



# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

munisecretariageneral03@hotmail.com



### RESOLUCIÓN N°519/2025 (I.M)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID 469404, A LA EMPRESA “FIORELLA MUEBLES” CON RUC 3178195-0, REPRESENTADA POR EL SR. ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3178195 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

# ANULADO

Santa Rosa del Monday, 11 de julio del 2025.-

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 para “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID 469404 y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional No. 06/2025 para “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, a la firma “FIORELLA MUEBLES” con RUC 3178195-0, representada para el presente proceso por su Representante Legal, el Sr. Alfredo Aniano Gonzalez Nuñez con Cedula de Identidad N° 3178195, por presentar una oferta y resultar conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: “*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, “**Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;**” según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

#### **LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

##### RESUELVE

**ART. 1º.-APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID 469404.**

**Art. 2º: ADJUDICAR,** la Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID 469404 a la empresa “FIORELLA MUEBLES” con RUC 3178195-0, representada por el Sr. Alfredo Aniano Gonzalez Nuñez con Cedula de Identidad N° 3178195, la suma de Gs. 263.828.000 (guaranies doscientos sesenta y tres millones ochocientos veintiocho mil).-

**Art. 3º: AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

**Art. 4º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. –



Lic. Lic. Natalia Jiménez S.  
Secretaria General



Maria Victoria Salinas Sosa  
Intendente Municipal



0984 914 604 // 0985 770 759



Avda. Principal - Santa Rosa del Monday - Alto Paraná - Paraguay